



CONVOCATORIA PARA EL INGRESO COMO PERSONAL TEMPORAL EN LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN WASHINGTON CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR (publicada 28-4-2023)

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN WASHINGTON CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR, CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 24 DE ABRIL DE 2023, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASES DE OPOSICIÓN Y CONCURSO

Reunido válidamente el órgano de selección a 9 de junio y una vez finalizadas las fases de oposición y concurso de la convocatoria para el ingreso como personal laboral fijo en la Embajada de España en Washington con la categoría de ordenanza, convocadas por la resolución de 24 de abril de 2023, y de acuerdo con el apartado 3 del punto 6. Desarrollo del proceso selectivo de las bases comunes que rigen el proceso selectivo, este Tribunal ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso de la referida convocatoria, por orden de puntuación obtenida tras la suma de las puntuaciones alcanzadas en las pruebas de la fase de oposición y en la fase de concurso.

Segundo. Elevar la citada relación de aspirantes aprobados al Embajador de España en Washington, como autoridad convocante, en virtud de lo establecido en el apartado primero del punto séptimo de la convocatoria por la que se establecen las bases comunes que rigen el proceso selectivo.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Embajador en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.



RESULTADO DE LA OPOSICIÓN Y VALORACIÓN DEFINITIVA DE MERITOS

ORDEN DEL PROCESO SELECTIVO	INICIALES DE APELLIDOS	Nº DE IDENTIFICACIÓN	RESULTADO PRIMERA PRUEBA	MERITOS FORMATIVOS	MERITOS PROFESIONALES	ENTREVISTA	TOTAL
1	RP	***719**	9	1,5	4	0,5	15
2	RS	***366**	6,5	1,5	1,65	0,2	9,85

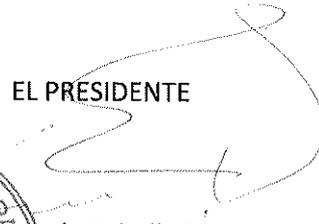
Se recuerda al candidato que ha quedado en primer lugar que según el punto 7.1 de la convocatoria, disponen de un plazo de cinco días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa exigida en la convocatoria.

Washington, DC a 9 de junio de 2023

LA SECRETARIA


Raquel Pérez Valera

EL PRESIDENTE


Agustín Rebollo Fuente

LA VOCAL


Yahaira Guzmán Medina

